

Juzgado 19 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C.

De: COMPUCENTER CARTAGENA S.A.S <compucenterctg@gmail.com>
Enviado el: viernes, 28 de julio de 2023 10:55 a. m.
Para: Juzgado 19 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C.
Asunto: Re: REFERENCIA 11001400301920230066200 Oficios 1008
Datos adjuntos: COMPUCENTER CARTAGENA SAS..pdf

Cordial saludo
Sr. Juzgado 19 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C.
adjunto documento solicitado .

El jue, 27 jul 2023 a la(s) 10:41, Juzgado 19 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C.
(cmpl19bt@cendoj.ramajudicial.gov.co) escribió:

Buen día,

Dando cumplimiento a los preceptos contemplados en la Ley 2213 de 2022, me permito remitir el oficio de la referencia para su respectivo trámite.

Así mismo, se le pone en conocimiento a la parte interesada que el oficio del asunto fue remitido a la entidad respectiva para su trámite.

Aviso Legal: Este correo electrónico contiene información del presente asunto, en caso de no ser el destinatario a quien va dirigido este documento oficial, hacer caso omiso del mismo. Sin que haya lugar a usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen.

Atentamente,



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

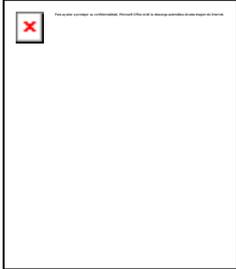
Juzgado 19 Civil Municipal de Bogotá

cmpl19bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Tel 2 82 08 12

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

--



COMPUCENTER

CARTAGENA S.A.S.

Claudia Patricia Ahumada Pereira
Gerente de Ventas



<https://compucenterctg.com/>

NIT.: 901465932-3

Centro Comercial Centro Uno Local 201.

[Cartagena - Bolívar.](#)



Señores.

JUZGADO DIECINUEVE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA.

Ciudad.

Rad. 110014003019220230066200

Dte: Aecsa SA.

DDo: Fernando Senen Pájaro Ahumada

ZULAY TEJADA AHUMADA, Mujer, mayor de edad identificada con la cedula de ciudadanía No. 1.127.613.857; representante legal de la sociedad **COMPUCENTER SAS**, identificada con el Nit No. 901.465.932-3, doy respuesta al oficio No. 1008, de fecha 25 de julio de 2023, en el cual solicita el embargo del empleado el señor **FERNANDO SENEN PAJARO AHUMADA**, identificado con la cedula de ciudadanía No. 72.260.229.

Es por ello que dando respuesta al oficio No. 1008 les manifiesto que el empleado el señor **FERNANDO SENEN PAJARO AHUMADA**, devenga el salario mínimo legal colombino, siendo imposible realizar descuentos, tal como consta en el artículo 154 del Código Sustantivo del Trabajo.

Anexo pago de seguridad social de los empleados de la empresa Compucenter SAS.

Atentamente,

ZULAY TEJADA AHUMADA

Representante legal Compucenter SAS.

DOCUMENTO SOPORTE DE PAGO DE NÓMINA ELECTRÓNICA



COMPUCENTER CARTAGENA
S.A.S
 Nit 901465932
 Manga calle 26 #23-01
 Tel: 573174832222
 Cartagena - Colombia
 Comercial.compucenter@hotmail.com
<https://compucenterctg.com/>



Periodo de Pago: **20230601 - 20230630**

Comprobante Número: **26**

Fecha y hora de generación: **13/07/2023 - 08:08 AM**

Fecha y hora de expedición: **13/07/2023 - 08:09 AM**

Empleado: **FERNANDO SENEN PAJARO AHUMADA**

Ciudad: **Cartagena**

Identificación: **72260229**

Cargo: **Jefe de Tecnología**

Salario básico: **\$1.160.000**

| INGRESOS | | | | | |
|---|--------|-----|------------|----------|---------------------|
| Concepto | Inicio | Fin | Porcentaje | Cantidad | Valor |
| Sueldo | | | | 30 | \$ 1.160.000 |
| Aux. de transporte/Aux. de conectividad digital | | | | 30 | \$ 140.606 |
| Total Ingresos | | | | | \$ 1.300.606 |

*Las provisiones son únicamente de referencia y no hacen parte del valor a pagar al empleado.

| DEDUCCIONES | | |
|--------------------------|------------|------------------|
| Concepto | Porcentaje | Valor |
| Fondo de salud | 4.00 | \$ 46.400 |
| Fondo de pensión | 4.00 | \$ 46.400 |
| Total Deducciones | | \$ 92.800 |

| LICENCIAS NO REMUNERADAS | | | |
|--------------------------|--------|-----|----------|
| Concepto | Inicio | Fin | Cantidad |
| | | | |

| | |
|--|---------------------|
| NETO A PAGAR (Total Ingresos - Total Deducciones) | \$ 1.207.806 |
|--|---------------------|

Observaciones:

Condiciones de pago: Efectivo \$ 1.207.806

Soporte de pago: DNE26

CUNE:

337d7db6aa855e4cc87cd4de6a7a25c1dcee56b03d151183a41d485a224b3684ddaa8d260d80c1712d59e7b2e90038c3

Elaborado, impreso y enviado electrónicamente por SIIGO SAS NIT: 830.048.145-8